

INSTRVCCION DE LO QUE DEBEN  
hazer los señores Veedores de la Hermandad del  
Refugio, à quien cupiere el turno de llevar los  
pobres enfermos al Hospital.

**H**A N de acudir su dia mañana y tarde al Refugio, y caso que esten enfermos, ò precisamente ocupados, auisarán con tiempo, para que se nombren otros en su lugar, ò daran otro Hermano que sirua por ellos, con lo qual cumpliran con su turno.

No há de facar ningun pobre enfermo de donde estuviere, si pareciere tener peligro, ò huuiere duda dello, sin que el Medico le visite, y diga que se puede llevar, porque no suceda morirle en el camino con el mouimiento.

No han de llevar los pobres que esten en parte donde aya quien cuide dellos, y pueda llevarlos, sino tá solaméte los desamparados.

Y en los Hospitales haran la diligencia cóueniente para que queden recibidos los pobres que lleuaren, sin hazer ninguna manera de fuerça, antes bien lo han de procurar, y instar en caso necessario con prudencia y suauidad, y si sucediere que no queden recibidos por algun accidente, los bolueran à la parte donde los sacaron, auisando luego à los señores Hermanos que fueren Semaneros de la visita de dia con vna memoria, y señas ciertas de la calle y casa dõde viuieren, para que acudan à focorrerlos.

Y en caso que hallen personas enfermas, que tengan criaturas del pecho, ò pequeñas de hasta siete, ò ocho años, las quales ayan de quedar desamparadas, las haràn llevar juntamente a los Hospitales con los padres, para que los Retores, ò Administradores dellos, los remitan, como lo acostumbran, al Hospital de los Expositos.

Y han de advertir, que por los caminos mas largos se les dan por concierto doze quartos à cada moço de filla, y por otros que no son tanto diez, y por los mas cortos ocho.

Y vltimamente han de boluer con la filla al Refugio, en auiendo dexado los pobres, para escribir en el libro que ai para esto los que huuieren lleuado, y sus nombres, y donde viuian, y la limosna que se huuiere llegado, quanto dieron à los moços de la filla, y quanto sobró con dia, mes, y año, y firmarlo: aduirtiendolo, que el criado de la Hermandad ha de llevar vna caxa cerrada para echar la limosna, que se fuere recogiendo, y la lleue el señor Veedor.

INSTRUCCION DE LO QUE DEBEN  
hacer los señores Vecedores de la Hermandad del  
Religio, a quien cupiere el turno de llevar los  
pobres enfermos al Hospital.

**H**A de acudir en dia mañana y tarde al Religio, y caso que  
estén enfermos, ó preciamente acorados, visitan con  
tiempo, para que se nombren otros en su lugar, ó darian otro  
Hermano que fues por ellos, con lo qual cumpliran con su turno.  
No ha de sacar ningún pobre enfermo de donde estuviere, si pue-  
siete tener peligro, ó huviere duda dello, sin que el Medico le visite,  
y diga que se puede llevar, porque no queda morate en el camino  
con el movimiento.  
No han de llevar los pobres que estén en parte donde ay quien  
cuide dello, y pueda llevarlos, sino solamente los desamparados.  
Y en los Hospitales han de diligencia convenientemente para que que-  
den recibidos los pobres que llevaran, sin hacer ninguna manera de  
fuerza, antes bien lo han de procurar y asistir en caso necesario con  
prudencia y suavidad, y si ficiere que no pueden recibidos por al-  
gun accidente, los boleran a la parte donde los sacaron, auxiliando  
luego a los señores Hermanos que fueren Semaneros de la villa de  
esta con una memoria, y señas ciertas de la calle, y casa donde vivieren,  
para que se acuerden a tocarlos.  
Y en caso que hallen personas enfermas, que tengan crismas del  
pecho, ó peduenas de baxa fiere, ó ocho años, las quales ay en de que-  
dar desamparadas, las han de llevar juntamente a los Hospitales, con  
los padres, para que los Rectors, ó Administradores dellas, los rem-  
tan, como lo acostumbra el Hospital de los Expositos.  
Y han de advertir, que por los caminos mas largos se les den por  
concierto doce quartos a cada mocedillo, y por otros que no lo son  
tanto diez, y por los mas cortos ocho.  
Y últimamente han de boluer con la lista al Religio, en su dia  
dejado los pobres, para escibir en el libro que se para esto los que  
huviere llevado, y los nombres, y donde vivieren, y la fecha que se  
huviere llevado, quanto dieron a los moços de la lista, y quanto cobró  
con dia, mes, y año, y firmarlo: advertiendo, que el criado de la Her-  
mandad ha de llevar una caxa cerrada para echar la lista, que se  
fuere recogiendo, y la lleve el señor Vecedor.